

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Aprobación de los ocho aceites propuestos por el Panel de Catadores de la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra "Jaén Selección 2022". BOP-2022-317

Área de Recursos Humanos

Nombramiento de personal eventual efectuado por Resolución número 25 de fecha 17 de enero de 2022. BOP-2022-318

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde. BOP-2022-78

Aprobación de cargos con dedicación exclusiva. BOP-2022-81

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal de expedición de documentos administrativos, utilización de fotocopiadora y fax. BOP-2022-281

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal. BOP-2022-88

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Nombramiento de Oficial de Policía Local y toma de posesión. BOP-2022-77

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Listado provisional de admitidos y excluidos en proceso selectivo de Técnico Superior en Gestión Económica. BOP-2022-89

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para una plaza de Operario de Cementerio, composición del Tribunal Calificador, y lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas. BOP-2022-85

Expuesto el padrón de contribuyentes y lista cobratoria de las Tasas por suministro de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al 4º trimestre de 2021, y anuncio de cobranza. BOP-2022-328

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal. BOP-2022-284

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2022/317 *Aprobación de los ocho aceites propuestos por el Panel de Catadores de la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra "Jaén Selección 2022".*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P. D. Resolución núm. 715, de 11/07/2019) ha dictado Resolución número 1, de fecha 21 de enero de 2022, por la que se aprueban los ocho aceites propuestos por el Panel de Catadores de la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra <<Jaén Selección 2022>>, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto que mediante la Resolución nº 155, de 4 de noviembre de 2021, del Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, se aprobaron las Bases que regirán en la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra “Jaén Selección 2022”, publicadas en el BOP núm. 211 de fecha 5 de noviembre de 2021.

Visto que en el apartado dedicado al Proceso de la Cata-Concurso, se indica que para la valoración sensorial de los aceites se formará un Panel de Catadores, integrado por diez catadores de reconocido prestigio, siendo uno de ellos el Jefe del Panel que fijará los criterios comunes y específicos de acuerdo con la bases del concurso.

Vista el Acta del Notario D. Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio en la que se recogen los aceites ganadores del concurso, tanto en la categoría convencional como ecológica, de acuerdo con el resultado de la citada Cata-Concurso.

Visto que en las Bases se establece que una vez elevada al Acta del Sr. Notario, por resolución del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén se procederá a la elección de los ocho aceites Jaén Selección 2022 y que dicha resolución será publicada en el BOP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 34.1 b) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 61.1 y 61.25 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta realizada por el Panel de Catadores de la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra “Jaén Selección 2022”, recogida en el Acta del Notario D. Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio. En este sentido los ganadores son los siguientes:

Categoría de aceites de oliva virgen extra de producción convencional o integrada:

- “ORO MAGNOSUR”, de la S.C.A. Bedmarensense de Bedmar.
- “OLIBAEZA”, de la S.C.A. El Alcázar de Baeza.
- “ORO BAILEN RESERVA PICUAL”, de la empresa Aceites Oro Bailén Galgón 99 S.L. de Villanueva de la Reina.
- “ESENCIAL OLIVE” de la empresa Oleícola San Francisco S.L. de Begíjar.
- “DOMINUS COSECHA TEMPRANA”, de la empresa Monva S.L. de Mancha Real.
- “BALCON DEL GUADALQUIVIR”, de la empresa S.C.A. San Felipe Apóstol de Baeza.
- “ESENCIAL” de la S.C.A Nuestra Señora de la Encarnación de Peal de Becerro.

Categoría de aceites de oliva virgen extra de producción ecológica:

- “MELGAREJO ECOLOGICO”, de la empresa Aceites Campoliva S.L. de Pegalajar.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de enero de 2022.- El Presidente, P. D. (Resol. núm. 715, de 11- 07-19) El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/318 *Nombramiento de personal eventual efectuado por Resolución número 25 de fecha 17 de enero de 2022.*

Anuncio

Por Resolución Presidencial número 25 de fecha 17/01/2022, se ha procedido al nombramiento de Dña./ D. MARÍA DE LA TORRE PÉREZ como persona eventual, adscrita/o al puesto de trabajo de denominación ASESORA/OR, dotado con unas retribuciones anuales totales correspondientes al Grupo C1, nivel complemento de destino 22 y complemento específico anual de 9.867,62 €.

Además percibirán las pagas extraordinarias establecidas legalmente, la jornada de trabajo con o sin dedicación será la establecida en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, siendo de aplicación el Acuerdo de Funcionarios y Reglamento de Prestaciones Sociales vigentes en cada momento en esta Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Jaén, 24 de enero de 2022.- La Diputada de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2022/78 *Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde.*

Edicto

Doña Adolfina Millán Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución nº 547/2022 de fecha 3 enero 2022, relativa al nombramiento de cargos municipales con el siguiente tenor literal:

Según establece el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa concordante, corresponde al Alcalde nombrar y cesar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno local, cuyo número no podrá ser superior al tercio legal de miembros de la Corporación.

Asimismo, dispone este artículo que los Tenientes de Alcalde son nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno, y corresponde a éstos sustituir a la Alcaldía por el orden de su nombramiento en los supuestos de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante. Por último, también se regula en esta norma y en el artículo 43 y ss. del ROF de 28 noviembre 1986, el régimen de delegaciones que puede conferir la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno, de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales.

Resultando que en este Ayuntamiento se ha producido la renovación del cargo de Alcalde-Presidente por la renuncia expresa formulada por D. José Berrio, y la posterior elección de D.^a Adolfina Millán Martínez como nueva Alcaldesa-Presidenta, se hace necesario formalizar los respectivos nombramientos para estos cargos municipales.

En base a todo cuanto antecede, y con arreglo a lo dispuesto en la normativa citada, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia y agilidad en la prestación de los servicios municipales, por la presente vengo en resolver:

1.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes concejales: D. Antonio Bueno Gallego (AEAO), D. Alberto Pozo Bermúdez (AEAO) y D. José Berrio Ramírez (PP).

2.- Designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno por el orden que se indica:

1º Tte. Alcalde, D. Antonio Bueno Gallego
2º Tte. Alcalde, D. Alberto Pozo Bermúdez
3º Tte. Alcalde, D. José Berrio Ramírez

3.- Notificar personalmente el nombramiento a los interesados, y efectuar la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

4.- Designar como representantes del Ayuntamiento en Consorcios y otras entidades a los siguientes Concejales:

- Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, D. Antonio Bueno Gallego (suplente D. Alberto Pozo)
- Consorcio de Aguas Sierra de Segura, D. Antonio Bueno Gallego (suplente, D. Alberto Pozo)
- Consejo Escolar del IES Fuentebuena, D.ª Adolfina Millán Martínez (suplente D.ª Ruth Artacho)
- Consejo Escolar C. P. Francisco Vílchez, D.ª Adolfina Millán Martínez (suplente D.ª Ruth Artacho)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, 7 de enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2022/81 *Aprobación de cargos con dedicación exclusiva.*

Edicto

Doña Adolfinia Millán Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero 2022, ha acordado el reconocimiento de la dedicación exclusiva para el desempeño de los cargos de Alcaldesa-Presidenta y Teniente-Alcalde en las condiciones que abajo se detallan, con efectos económicos y administrativos desde el día 8 enero 2022:

* Alcaldía-Presidencia (D.^a Adolfinia Millán Martínez), retribución mensual bruta de 2.628,57 euros, en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias los meses de junio y diciembre.

* 3º Teniente-Alcalde (D. José Berrio Ramírez), retribución mensual bruta de 1.600 euros, en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias los meses de junio y diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arroyo del Ojanco, 10 de enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2022/281 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal de expedición de documentos administrativos, utilización de fotocopidora y fax.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, la Modificación de la Ordenanza fiscal expedición de documentos administrativos, utilización de fotocopidora y fax, posteriormente fue objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 201, de fecha 21/10/2021, y en el Diario Jaén, concediéndose un plazo para presentar reclamaciones por las personas interesadas de treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación, durante el cual no se han presentado reclamaciones, por lo tanto, el acuerdo de aprobación inicial de la citada Ordenanza se eleva a aprobación definitiva.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada. No obstante, de lo anterior, también puede interponerse cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal expedición de documentos administrativos, utilización de fotocopidora y fax aprobado definitivamente es el que seguidamente se detalla:

“Epígrafe 10 bis:

	Importe en Euros
- Por otras certificaciones documentales, salvo certificados de estar al corriente con la Hacienda Local para la participación en procedimientos de licitación sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público.	0,00

”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 21 de enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

2022/88 *Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Anuncio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	171.594,39 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	228.327,20 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.800,00 €
CAPITULO V	FONDOS DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		420.221,59 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	80.145,88 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		500.367,47 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		500.367,47 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	107.000,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00 €
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62.506,75 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.543,91 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	13.500,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		440.550,66 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.816,81 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		59.816,81 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		500.367,47 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		500.367,47 €

Plantilla de Personal:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Núm.	Grupo	Subgrupo		Escala	Subescala	CD	CE	Observac.
Secretaria Intervención	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaria Intervención	3º	24	3.942,42€ 14 PAGAS	Acumulación
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	Admininist. General	Administrativo	==	18	11.982,60€ 14 PAGAS	Propiedad

PERSONAL LABORAL

Dinamizador Nuevas tecnologías	1	Cubierta Media Jornada
Ayudante de Oficina	1	Cubierta

Funcionarios de carrera: 2.

Personal laboral: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hinojares, 10 de enero de 2022.- La Teniente de Alcalde, MARÍA JOSÉ RUIZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2022/77 *Nombramiento de Oficial de Policía Local y toma de posesión.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16/12/2021 se acordó nombrar a don José Manuel Bueno Escribano, con DNI número XX.X45.98X-X, como Oficial de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, tomando posesión del cargo el día 01/01/2022.

Huelma, 10 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2022/89 *Listado provisional de admitidos y excluidos en proceso selectivo de Técnico Superior en Gestión Económica.*

Anuncio

Por el presente se pone de manifiesto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022-0039 de 7 de enero de 2022, se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) de la Convocatoria para la selección de 1 plaza de Técnico Superior en Gestión Económica Funcionaria de Carrera, perteneciente al grupo A, subgrupo 1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición libre y otorgar un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para subsanar, si fuera posible, los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos/as y excluidos/as. Los/las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Se tendrá acceso a los Anexos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén): <https://lacarolina.sedelectronica.es/>

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Lo que se publica para el general conocimiento de conformidad con la Base Cuarta de las Bases que rigen la Convocatoria y proceso selectivo.

La Carolina, 10 de enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2022/85 *Aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para una plaza de Operario de Cementerio, composición del Tribunal Calificador, y lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía ha dictado la Resolución n.º 2022-0011, de 7 de enero, del siguiente tenor:

“Visto el expediente instruido para la provisión de una plaza de Operario de Cementerio, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021.

Resultando que por Resolución n.º 2021-0653, de 10 de noviembre de 2021, esta Alcaldía resolvió convocar para su provisión en la forma legalmente establecida (oposición libre) dicha plaza, convocatoria que fue publicada en el BOE nº 275, de 17 de noviembre de 2021.

Considerando lo establecido en la Base Quinta de las Bases de la Convocatoria,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Operario de Cementerio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021:

ADMITIDOS

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Gázquez Fábrega, Ángel	xxx1286xx
2	González Muñoz, José María	xxx9235xx
3	Requejo González, Juan Manuel	xxx3339xx
4	Sánchez Martínez, Guillermo	xxx0098xx

EXCLUIDOS

- Ninguno.

2º.- Fijar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

Presidente titular: Joaquín González Sánchez.
Presidente suplente: Cristóbal Santafosta Campos.

Vocal titular: Francisco José Crespo Hernández.
Vocal suplente: M.^a del Carmen Barbero de la Torre.

Vocal titular: M.^a del Pilar Jódar Arce.
Vocal suplente: Francisco Ginés Martínez Romero.

Vocal titular: Pedro José Martínez Vera.
Vocal suplente: Pedro Esteban Tudela Herreros.

Vocal titular: Francisco del Sol Cuadros.
Vocal suplente: Alfredo Navarrete Garrido.

Secretario titular: Diego Hurtado Medina.
Secretario suplente: Carmen Usero Ruiz.

3º.- Declarar que las pruebas selectivas darán comienzo el día 14 de febrero de 2022, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 9:00 horas.

La actuación de los aspirantes se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "S", y así sucesivamente.

4º.- Fijar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitir la misma al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su publicación."

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 10 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2022/328 *Expuesto el padrón de contribuyentes y lista cobratoria de las Tasas por suministro de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al 4º trimestre de 2021, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, mediante Resolución nº 2022-0059, de 25 de enero, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes y la lista cobratoria de las Tasas por suministro de agua y por los servicios de basura y alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre de 2021, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas, y el Canon autonómico e IVA, cuyo desglose obra en el expediente de su razón.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dichos tributos, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de las citadas tasas. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria y el correspondiente censo de contribuyentes u obligados al pago.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de las Tasas por suministro de agua y por servicios de basura y alcantarillado, del cuarto trimestre del año 2021.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras del 18 de febrero al 21 de abril de 2022, ambos inclusive, mediante la presentación del correspondiente aviso de pago. Para facilitar el ingreso del citado impuesto, el reparto de los avisos de pago se efectuará, mediante envío, sin carácter de notificación, al domicilio fiscal de los propios contribuyentes, pudiendo ser retirado, no obstante, en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 13:30 horas, permaneciendo las oficinas cerradas los sábados, domingos y festivos.

La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento. La fecha de cargo de los recibos domiciliados será el 24 de febrero de 2022.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, 25 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2022/284 *Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	522.521,35 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	522.521,35 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	390.203,48 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	128.619,87 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	798,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	30.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	30.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	552.521,35 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	552.521,35 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	552.521,35 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	7.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	544.721,35 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	552.521,35 €

Plantilla y Relación de puestos de trabajo Presupuesto ejercicio 2022.

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS	OBSERVACIONES
1.- Con habilitación nacional (Secretario-Interventor)	1	Acumulación en virtud de la Ley de Autonomía Local

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTO	LABORAL PERMANENTE	OBSERVACIONES
GESTOR ADMINISTRATIVO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	1	Ocupado
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	1	Ocupado
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	1	Ocupado
OFICIAL DE OBRA	1	1	Ocupado
OFICIAL ELECTRICISTA	1	1	Ocupado
PEÓN DE OBRA	1	1	Ocupada
LIMPIADORA	1	1	Ocupada

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTO	LABORAL TEMPORAL	OBSERVACIONES
OFICIAL DE OBRA	1	1	Ocupado

En este año 2022, se llevará a cabo un proceso de consolidación de personal laboral indefinido y no fijo en la plantilla que se fijarán en la RPT que se elabore al efecto.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Estación Linares-Baeza, 21 de enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.